INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2020 POR SBE "PROVISION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LAS BOMBAS DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DEGREMONT 2" - ID N° 385.648.-

Asunción, 17 de marzo del 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2020 POR SBE "PROVISION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LAS BOMBAS DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DEGREMONT 2" - ID N° 385.648**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 6 del Acta de Directorio N° 1409/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO:	Materiales e insumos electricos, metalicos y no metalicos, Plasticos, cauchos. Repuestos, herramientas, camaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC:	385.648
MONTO GLOBAL ESTIMADO	AD REFERENDUM
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°	AD REFERENDUM
PLURIANUALIDAD	AD REFERENDUM
NOMBRE DEL LLAMADO:	PROVISION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LAS BOMBAS DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DEGREMONT 2
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL / SBE
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	POR TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AD REFERENDUM
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5%
TIPO DE GARANTÍA	Póliza de Seguros o Garantia Bancaria
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de las Obligaciones

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Bao Tecnóloga de Producción Dte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL SBE N° 385.486:

Conforme se desprende del Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 385.486 de fecha 28 de enero de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) - 80021625-3	940.000.000
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. - 80016166-1	993.890.000
PIRO Y S.A. - 80000505-8	1.193.000.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 3996606-9	1.201.000.000
EVEREST INGENIERIA S.R.L. - 80009334-8	1.250.000.000
COMAGRO S.A - 80013712-4	1.296.820.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80021625-3 - FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	940.000.000

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2021 de fecha 29 de enero de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° de Oferta	OFERENTE	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2020 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "PROVISIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS PARA LAS BOMBAS DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DEGREMONT 2" - ID 385.645.-
1	PIRO Y S.A.	Gs. 1.193.000.000.-
2	ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS.	Gs. 1.201.000.000.-
3	FISAE - FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Gs. 940.000.000.-
4	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	Gs. 993.890.000.-
5	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.250.000.000.-
6	COMAGRO S.A.	Gs. 1.296.820.000.-

Observaciones: Ninguna. -

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial; de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Sandra E. Pavliaro de Silva
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Ing. Hector Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

DOCUMENTOS	FISAE-FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	PIRO'Y S.A.	ING. ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	COMAGRO S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1629389	1629442	1629501	1629465	1629455	1629486

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

INFORME DE EVALUACION LLAMADO LPN/SBE N° 25/2020

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Sandra E. Pastore de Bac...
Tecnóloga de Producción
Dir. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

1. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan error aritmético:

Ítems del llamado PROVISION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LAS BOMBAS DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DEGREMONT 2 con ID: 385648

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

					FISAE - FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.				RECORD ELECTRIC SAECA				PIRO'Y S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Motor Electrico Vertical 600 KW- 4160V- 990 RPM	Unidad	EVENTO	2	LR ELECTRIC	CHINA	470.000.000	940.000.000	WEG	BRASIL	496.945.000	993.890.000	MARATHON	CHINA	596.500.000	1.193.000.000
Precio Total								940.000.000				993.890.000				1.193.000.000

Ítems del llamado PROVISION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LAS BOMBAS DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DEGREMONT 2 con ID: 385648

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

					ING. ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS				EVEREST ING. S.R.L.				COMAGRO S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Motor Electrico Vertical 600 KW- 4160V- 990 RPM	Unidad	EVENTO	2	WEG	BRASIL	600.500.000	1.201.000.000	MENZEL	ALEMANIA	625.000.000	1.250.000.000	ABB	INDIA	648.410.000	1.296.820.000
Precio Total								1.201.000.000				1.250.000.000				1.296.820.000

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), resultando que ninguno de los oferentes ha gestionado dicho documento:

En consecuencia, no fue necesario la solicitud de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, considerando que la totalidad de los productos ofertados por los oferentes son de origen extranjero, este punto del apartado NO APLICA.

Así mismo, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio…"*; se verifica que el oferente **FISAE – FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**; el oferente **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**; el oferente **PIRO´Y S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción;** el oferente **ALEJANDRO PEREZ HERAS**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción;** el oferente **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Central/Villa Elisa** y el oferente **COMAGRO S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**.

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., es aplicado de la siguiente manera:

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (40%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
FISAE-FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	CAPITAL-ASUNCION	**940.000.000**	**NO**	**NO**	**0**	**940.000.000**	**1°**
RECORD ELECTRIC SAECA	CAPITAL-ASUNCION	993.890.000	NO	NO	0	993.890.000	2°

Dr. Carlos Antonio Lopez Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Sandra E. Pagliaro de E. Tecnologa de Producción Gte. de Operaciones Gran Asun... essap sa

PIRO´Y S.A.	CAPITAL-ASUNCION	1.193.000.000	NO	NO	0	1.193.000.000	3°
ALEJANDRO PEREZ HERAS	CAPITAL-ASUNCION	1.201.000.000	NO	NO	0	1.201.000.000	4°
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Central-Villa Elisa	1.250.000.000	SI	NO	125.000.000	1.375.000.000	6°
COMAGRO S.A.	CAPITAL-ASUNCION	1.296.820.000	NO	NO	0	1.296.820.000	5°

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **FISAE-FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**; por lo cual, de conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° y 62°del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 131/2021 de fecha 15/02/2021 a FISAE – FERRETERIA INDUTRIAL SAE.-

1. *Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución **DNCP Nº 849/2015**, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP, con respecto a la verificación realizada, se observa que **RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE , con CI N° 1.898.834** figura con **cargo** SIN ACTUALIZAR **vinculo** PERMANENTE **correspondiente** al me/año 2.001 por lo que este Comité solicita una **Aclaración detallada** de la situación laboral actual de los mismos a fin de continuar con el proceso de Evaluación. **Adjuntar los documentos correspondientes.** (Se adjunta planilla del Portal de la SINARH.)*
2. *Acta de Visita al sitio del contrato o DD.JJ.*
3. *Autorización del Fabricante autenticado por escribanía.*
4. *Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la Experiencia Requerida.*
5. *Listado de 3 (tres) clientes.*
6. *Formulario 8 – Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada.*
7. *DD.JJ. de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorio de los equipos ofertados.*
8. *Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y maquinarias con la descripción correspondiente.*
9. *Especificaciones del equipo.*

Lic. Sandra B. Pagliaro de Bac
Tecnóloga de Producción
Jefa Dpto. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP SA

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 17/02/2021 siendo las 08:31 horas, acompañando lo solicitado.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás requisitos del punto 6 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	FISAE – FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 123/2021 de fecha 09/03/2021, la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 955819, 955824, 955826, 955836, 955839,.-

Por otra parte, según Constancia N° 955812 el Sr. **RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE** con cédula de identidad N° 1898834 figura con cargo "SIN ACTUALIZAR" con vínculo "CARGO PERMANENTE" mes/año "2.001".

Según contestación de fecha 16/02/2021 en donde se menciona lo siguiente: *con relación a la solicitud de explicación de la situación laboral de Rodrigo Yamil Di Pardo Armele, en efecto de aclarar si el mismo se desempeña como funcionario público. Declaramos bajo fe de juramento lo siguiente: Que, el Sr. Yamil Di Pardo Armele con documento de identidad numero 1.898.834, no se*

Dr. Carlos Antonio López Riera
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

desempeña como funcionario publico en la actualidad, ya que el mismo fue desvinculado de la función pública hace aproximadamente 20 años y actualmente forma parte del funcionariado de Ferretería Industrial S.A.E.

Igualmente, según Constancia N° 955834 la Sra. **FIORELLA DI PARDO BURGOS** con cédula de identidad N° 4340623 figura con cargo de "TECNICO/A" con vínculo "CONTRATADO" en la institución "DIRECCIÓN SUPERIOR", mes/año "2.019".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;"*.

En caso de las personas con vínculo CONTRATADO, la mencionada Ley N° 1626/00 De la Función Pública, en su art. 5 establece: "*Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil*".

Por lo expuesto, se concluye que el oferente no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde: la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E, con RUC N° 80021625-3 Se encuentra un Registro (del 27/07/2016 hasta el 27/10/2016),** pero al momento de la apertura de Oferta ya ha sido subsanada dicha inhabilitación.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 7 Capacidad Financiera** – Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General

Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Arq. Sandra E. Pedilaro de Báez
Tecnóloga de Ejecución
Dpto. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

OFERENTE: FISAE – FERRETERIA INDUSTRIAL SAE						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2017	2018	2019		
Liquidez	ac	8.432.122.297	14.470.405.455	27.467.659.635	1,92	CUMPLE
	pc	5.878.602.533	5.367.418.957	16.705.062.118		
	R=	1,43	2,70	1,64		
Endeudamiento	pt	6.961.095.638	6.614.506.565	17.879.363.490	0,45	CUMPLE
	at	13.188.778.573	19.563.954.360	36.149.534.029		
	R=	0,53	0,34	0,49		
Rentabilidad	ut	1.199.922.217	6.252.909.368	4.925.054.144	1,16	CUMPLE
	c	3.580.000.000	3.580.000.000	3.580.000.000		
	R=	0,34	1,75	1,38		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	FISAE – FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera requerida	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Copia de Balance General impositivo en formato clasificado de los años 2017, 2018 y 2019, los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante legal de la empresa.	CUMPLE

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los puntos 8 y 9 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UME N° 135 /2021

A: GERENCIA DE OPERACIONES

DE: UNIDAD DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO (UME).

NOMBRE DEL EMISOR: Ing. José Duré

REFERENCIA: LPN 25/2020 "Provisión de Motores Eléctricos para las Bombas de la Toma de Agua Cruda Degremont 2" – ID 385648

Sub- Referencia: Informe Técnico Evaluación de Ofertas

FECHA: 5/03/2021

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a quien corresponda con la finalidad de remitir el informe técnico de la Licitación de referencia

Esta Unidad ha verificado las documentaciones presentadas por los Oferentes y se procedió al llenado de las planillas de Ckeck list en base a los Requisitos de Calificación del PBC.

A continuación el resumen de cumplimiento o no de los Requisitos Técnicos por cada oferente

Oferente: Comagro SA

Item	Requisitos	Cumple/No cumple	Observación
1	**Presentación documentaciones**		
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	No cumple	No presenta los documentos
1.2	Autorización del Fabricante autenticado por escribanía	No cumple	No presenta los documentos
1.3	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida:	No cumple	No presenta los documentos
1.4	Listado de 3 Clientes:	No cumple	No presenta los documentos
1.5	Formulario 8 - Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada	No cumple	No presenta los documentos
1.6	DDJJ de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados	No cumple	No presenta los documentos
1.7	Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	No cumple	No presenta los documentos
1.8	Especificaciones del equipo	No cumple	No presenta los documentos

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Ing. José Duré Rabito
U.M.E
essap

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Oferente: Everest ingenieria

Item	Requisitos	Cumple/No cumple	Observación
1	**Presentación documentaciones**		
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	cumple	
1.2	Autorización del Fabricante autenticado por escribanía	No cumple	No presenta los documentos
1.3	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida:	No cumple	Presenta contratos por provisión de bombas sin motor, debe ser Provisión de motores eléctricos
1.4	Listado de 3 Clientes:	No cumple	No presenta los documentos
1.5	Formulario 8 - Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada	cumple	Presenta contratos por provisión de bombas sin motor, debe ser Provisión de motores eléctricos
1.6	DDJJ de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados	No cumple	No presenta los documentos
1.7	Listado de Instalaciones, Vehiculos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	cumple	
1.8	Especificaciones del equipo	No cumple	No presenta los documentos

Oferente: Record Electric

Item	Requisitos	Cumple/No cumple	Observación
1	**Presentación documentaciones**		
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	cumple	
1.2	Autorización del Fabricante autenticado por escribanía	cumple	
1.3	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida:	cumple	
1.4	Listado de 3 Clientes:	cumple	
1.5	Formulario 8 - Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada	cumple	
1.6	DDJJ de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los	cumple	

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Ing. José Duré Rabito
U.O.E.
essap

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

	equipos ofertados		
1.7	Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	cumple	
1.8	Especificaciones del equipo	cumple	

Oferente: FISAE

Item	Requisitos	Cumple/No cumple	Observación
1	**Presentación documentaciones**		
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	cumple	
1.2	Autorización del Fabricante autenticado por escribanía	cumple	
1.3	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida:	cumple	
1.4	Listado de 3 Clientes:	cumple	
1.5	Formulario 8 - Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada	cumple	
1.6	DDJJ de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados	cumple	
1.7	Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	cumple	
1.8	Especificaciones del equipo	cumple	

Oferente: Alejandro Perez Heras

Item	Requisitos	Cumple/No cumple	Observación
1	**Presentación documentaciones**		
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	cumple	
1.2	Autorización del Fabricante autenticado por escribanía	cumple	
1.3	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida:	cumple	
1.4	Listado de 3 Clientes:	cumple	

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Ing. José Duré Rabito
U.M.E
essap

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

1.5	Formulario 8 - Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada	cumple	
1.6	DDJJ de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados	cumple	
1.7	Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	cumple	
1.8	Especificaciones del equipo	cumple	

Oferente: PIROY

Item	Requisitos	Cumple/No cumple	Observación
1	**Presentación documentaciones**		
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	cumple	
1.2	Autorización del Fabricante autenticado por escribanía	Cumple	
1.3	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida:	cumple	
1.4	Listado de 3 Clientes:	cumple	
1.5	Formulario 8 - Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada	cumple	
1.6	DDJJ de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados	cumple	
1.8	Especificaciones del equipo	cumple	

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Ing. José Duré Rabito
V.M.E

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	FISAE – FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	
Constancia de RUC emitida por la SET	**CUMPLE**
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Listado de (3) tres clientes tanto empresas publicas y/o privadas indicando el nombre y nro. de contacto.	**CUMPLE**
Formulario N° 8 – Detalle de provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica requerida	
Formulario N° 5 Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinas con la descripción correspondiente.	**CUMPLE**

5.5 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que el precio cotizado por la firma **FISAE – FERRETERIA INDUSTRIAL SAE**, se encuentra fuera del rango establecido, en su ítem 1;, en consecuencia se cursó NOTA

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

CEO N°195 /2021 de fecha 08/03/2021, solicitando la explicación detallada de la composición de sus precios en los ítems mencionados.

Ítems del llamado PROVISION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LAS BOMBAS DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DEGREMONT 2 con ID: 385648						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
			FISAE - FERRETERIA INDUSTRIAL SAE			
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Motor Eléctrico Vertical 600 KW-4160V- 990 RPM	**846.104.693**	634.578.520	**470.000.000**	973.020.397	Fueradel margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

En consecuencia, a través de una Nota de fecha 09/03/2021, la firma FISAE – FERRETERIA INDUSTRIAL SAE, responde lo solicitado por la Convocante.

Que, sobre el particular, por C.I. UOC - CEO N°201/2021 de fecha 09/03/2021, se remitió copias de los detalles de la composición de su precio al sector responsable con el objeto de que vuestra Gerencia pueda informarnos como sector solicitante, si el referido precio se encuentra dentro del rango razonablemente aceptables conforme al mercado; garantizando así, el cumplimiento de la obligación asumida por el oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo; de manera a continuar con los procesos correspondientes del llamado

Que, en fecha 12/03/2021 la Gerencia de Operaciones Gran Asunción por C.I. Ref.: C.I. UME. N.º 152/2021, remite el informe mencionando lo siguiente: "*Habiendo realizado una investigación del origen y calidad de los bienes ofertaos por el oferente estos resultan aceptables según sus certificaciones documentadas en la página web del fabricante https://www.lrelectricmotors.com/.*

Así también resulta aceptable el análisis de precio presentado por el Oferente, siendo los mismos de origen asiático lo que indicaría su precio representativamente mas conveniente."

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliero de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UME N° 152/2021

GERENCIA 12 MAR 2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A: GERENCIA DE OPERACIONES

DE: UNIDAD DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO (UME).

NOMBRE DEL EMISOR: Ing. José Duré

REFERENCIA: Informe de Precios Ofertados – Respuesta CI– UOC- CEO Nro 201/2021- LPN 26/2020 –ID 385648

FECHA: 11/03/2021

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a quien corresponda con la finalidad de remitir la evaluación de los precios ofertados de acuerdo a la composición presentada por el oferente.

La presente evaluación se realizo utilizando el criterio de razonabilidad de los precios y garantizando la necesidad institucional de contar con las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo

Oferente: FISAE						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	15% por encima del referencial	25% por debajo del referencial	Evaluación de Precios
1	Motor electrico Vertical 600kW -4160 V -990 RPM	846.104.693	**470.000.000**	973.020.397	**634.578.520**	ACEPTABLE

Habiendo realizado una investigación del origen y calidad de los bienes ofertados por el oferente estos resultan aceptables según sus certificaciones documentadas en la página web del fabricante

https://www.irelectricmotors.com/

Así también resulta Aceptable el Análisis de precio presentado por el Oferente, siendo los mismos de origen asiático lo que indicaría su precio representativamente más conveniente

Atentamente

essap GERENCIA DE OPERACIONES

Ing. José Duré Rabito
U.M.E.
essap

Lic. Sandra E. Pagliero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **FISAE – FERRETERIA INDUSTRIAL SAE**, **cumple** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2020 POR SBE "PROVISION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LAS BOMBAS DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DEGREMONT 2" - ID N° 385.648.**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FISAE – FERRETERIA INDUSTRIAL SAE **RUC:**	**Gs. 940.000.000.-** (guaraníes novecientos cuarenta millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o representante

Tecnóloga de Producción